

BOLETIN DE PRENSA

Tema: Que el Congreso Federal y los Congresos locales respeten los derechos laborales adquiridos de los trabajadores al momento de reformar la Ley General de Educación Pública y las leyes laborales estatales.

El pasado 1° de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación salió publicada la nueva Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de igual forma, el 15 de mayo se publicó la nueva reforma educativa.

En materia laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 y 116 constitucionales, los Estados de la Federación deberán adecuar sus propias leyes laborales burocráticas.

Sin embargo, hemos atestiguado desde ahora la mala experiencia en el Estado de Nayarit, donde el pasado 30 de mayo de 2019, fue aprobada *fast track* por 20 Diputados de 30 que componen la XXXII Legislatura del Congreso del estado, la *Ley Laboral Burocrática del Estado*, publicada al día siguiente en el Periódico oficial, que viola en perjuicio de los trabajadores en activos y futuros, sindicalizados o no, principios constitucionales como el de la estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad y progresividad de derechos, privándolos del derecho humano al trabajo, a un empleo digno y salario remunerador; no queremos pensar que esto sea una estrategia para ser aplicada a en todos los estados de la federación.

Es por ello que en materia educativa, esperamos de nuestros legisladores, que al momento de elaborar las leyes secundarias, procedan apegados a los más altos principios y valores de justicia social, que se legisle sin atropellar los derechos laborales del personal docente y administrativo, presentes y futuros; además, hacemos énfasis en la creación de una nueva Ley especial que regule el nivel medio superior constituidos por los organismos públicos descentralizados: CECYTES, CONALEP Y COBACH

Incitamos al Congreso Federal así como a los congresos locales y Gobernadores de los Estados, a que se conduzcan apegados al estado de derecho y a la justicia social; que sean estos principios lo que prive al momento de que se elaboren las leyes secundarias, tanto laboral burocrática como la educativa, en la que tenga cavidad la participación de los sectores involucrados, a fin de que se realicen consultas y se escuchen las propuestas y análisis, que nos permita encontrar el justo equilibrio que no afecte a los trabajadores de los servicios públicos, a los estudiantes y a la sociedad en su conjunto.